



**ANEXO 35**

**FORMATO DE CALIFICACIÓN DE CARTERA CREDITICIA**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN  
 CALIFICACION DE LA CARTERA CREDITICIA  
 AL \_\_\_\_\_  
 (Cifras en miles de pesos)

	IMPORTE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS			
		CARTERA COMERCIAL	CARTERA DE CONSUMO	CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
EXCEPTUADA CALIFICADA	\$				
Riesgo A	"	\$	\$	\$	\$
Riesgo B	"	"	"	"	"
Riesgo C	"	"	"	"	"
Riesgo D	"	"	"	"	"
Riesgo E	"	"	"	"	"
TOTAL	\$	\$	\$	\$	\$
Menos:					
RESERVAS CONSTITUIDAS					" _____
EXCESO					\$ _____

NOTAS:

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.
- La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la metodología establecida por la CNBV, pudiendo en el caso de las carteras crediticia de consumo, comercial e hipotecaria de vivienda, efectuarse por metodologías internas autorizadas por la propia CNBV. La Institución utiliza \_\_\_\_\_.
- El exceso en las reservas preventivas constituidas se explica por lo siguiente: \_\_\_\_\_.